

EL DERECHO AL DESARROLLO, UN DERECHO HUMANO INTERNACIONAL

ALAIN FRED PHILLIPS YEROHAM *

Siendo estudiante de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Anáhuac, tuve la oportunidad de asistir a la Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo en Monterrey, así como al Foro Global de las Organizaciones No Gubernamentales celebrado en el mismo lugar. Escribo el presente artículo con la intención de transmitir al público en general información con respecto a lo sucedido en ambos eventos y mi punto de vista con la esperanza de aportar aunque sea un poco de voluntad a los cambios que demanda la sociedad mundial. Al participar como prensa y miembro de la delegación mexicana en el Departamento de Enlace con las delegaciones de los países participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas y como miembro del Centro Mexicano de Análisis Estratégico y Negociación Internacional en el Foro Global, me di cuenta de algo muy importante, que en el quehacer diario es muy fácil perder de vista.

El desarrollo de la sociedad global, es un tema que nos incumbe a todos, pues de nuestro desarrollo personal deriva el inevitable desarrollo de los demás. No podemos cerrar los ojos ante la realidad que el mundo vive actualmente. Los gobiernos de los estados hacen y deshacen, así como nosotros en el plano individual también. Deriva del interés de cada individuo en los asuntos internacionales el hacernos conscientes de que más allá de las fronteras de cada estado también habitan seres humanos y que independientemente de nuestra nacionalidad, sexo, religión, estatus social y edad; nuestras necesidades básicas son las mismas, por lo que los derechos que derivan de dichas necesidades que permiten nuestra dignidad como seres humanos que somos son de interés general, dándonos la oportunidad de participar en los cambios desde nuestros particulares y distintos medios de desarrollo.

* Alumno de 10º semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac.

La fraternidad que logremos a través del respeto a la dignidad de nuestros vecinos será el respeto que guardemos con respecto de la nuestra y por ende el reflejo de las relaciones de todo ser humano y sus creaciones. Ya sea entre particulares, gobiernos internos y estados. Si logramos ser capaces de relacionarnos con amor y armonía en el plano individual, aportamos y contamos eso al resto del mundo.

Ya no se trata de las típicas buenas intenciones, sino de nuestro comportamiento diario, seamos solidarios con nuestros semejantes y el medio que nos sostiene: nuestro planeta tierra.

La misión contenida en la Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de diciembre de 1945, en San Francisco, resulta el elemento base para lograr cualquier cambio que se presente a lo largo de la historia de la institución para la cual fue creada.

Es mi postura que para que dicha afirmación sea válida, es necesario analizar y racionalizar las fuentes que hicieron posible la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como una institución internacional, así, a través del análisis de su misión es posible promover y materializar los cambios tan necesarios que nuestro mundo demanda actualmente.

Para el logro de tal ejercicio se hace énfasis en los principios que promueve la misión de la Carta de la ONU.

La idea creadora de la Organización de Naciones Unidas es preservar a las generaciones venideras del flagelo que la guerra trajo al mundo en dos ocasiones durante el siglo pasado, y promover la paz al "*...reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas...*". Entonces, la manera de promover dichos principios creó la necesidad de institucionalizar los derechos para "*...crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional...*". Lo anterior con el propósito de "*...promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más Amplio de libertad...*". Para materializar dichas propuestas basadas en derechos de individuos y naciones, es necesaria la práctica de la tolerancia y la unión de esfuerzos con motivo de mantener la paz y la seguridad. Por lo tanto se acordó la jerarquía de dichos valores, a través de la aceptación de principios y la institución de métodos, que prevengan el uso de las fuerzas armadas, salvo en el interés común. Lo anterior con el propósito de "*...emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos...*".

Ahora analicemos de forma más cercana cada uno de los aspectos de la misión, en la cual, se reconocen diversos derechos fundamentales:

Al *reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas*, se reconoce el valor y aplicación de los Derechos Humanos y se aprueba así en 1948 el 10 de

diciembre ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Derecho Internacional es igualmente reconocido al *crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.*

En la última parte de la misión, se procura *emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos*, dando así reconocimiento al derecho al desarrollo y llenando una parte esencial de la misión como tal; la cual es *promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad*, dicho derecho, reconocido en la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, considerando la cuestión del Derecho al Desarrollo a partir del 4 de diciembre de 1986.

Al integrar los conceptos de la misión de la Carta de las Naciones Unidas, tales como el Derecho Internacional y los Derechos Humanos, resulta fácil deducir que el Derecho al Desarrollo aparezca como la meta de ambos derechos, de ahí que pase a formar parte de ambos: un derecho internacional y humano.

El elemento central del Derecho Humano Internacional al Desarrollo es que todos los individuos de la sociedad humana sean proveídos de la oportunidad de sobrevivir, crecer en condiciones aceptables de seguridad y adquirir el conocimiento básico que, a través de decisiones sostenibles les de el poder de contribuir activamente a su propio desarrollo y por ende al de los demás.

Sus puntos esenciales de acuerdo al punto de vista de la Asociación Danesa de las Naciones Unidas son:

- Suficientes medios de nutrición incluyendo el acceso al agua.
- Servicios de salud que reduzcan la mortalidad infantil.
- Aseguramiento del respeto a los derechos de sexualidad y reproducción, especialmente para las mujeres.
- Educación primaria gratuita para hombres y mujeres.
- Condiciones de vida que provean la posibilidad de vivienda digna.
- Una reducción sustancial en las diferencias de ingreso económico.
- El derecho a la participación política de todos los ciudadanos de cada país.
- La implementación del fuero judicial basado en legislación y juzgados independientes.

La legislación de la Declaración Universal de Derechos Humanos sustenta dichos derechos en el ámbito de cada individuo ser humano en sus artículos 22, 23 punto 3, 25 punto 1 y 26 puntos 1 y 2:

El artículo 22 sostiene que:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional,

habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

De este artículo emana el concepto de solidaridad nacional e internacional, necesaria para la cooperación y Desarrollo en el ámbito mundial, de cada ser humano habitante del mundo.

El artículo 23 punto 3 establece que:

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Debido a que el artículo anterior contempla el esfuerzo nacional e internacional en cooperación para lograr el desarrollo de cada individuo, al entrelazar los contenidos de ambos, nos damos cuenta de que es necesario respetar el derecho al ingreso económico equitativo, en tanto al trabajo realizado y frente a los demás individuos que realizan la misma actividad; más importante aún frente a la realidad económica del Estado de la cual forma parte el individuo. De tal manera que éste pueda adquirir los bienes necesarios que le provean de una vida que preserve su dignidad humana al contribuir para el desarrollo de su familia y el suyo propio;

El artículo 25 establece que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Ahora bien, al conjugar el contenido de los dos artículos anteriores, nos damos cuenta de su necesaria complementación y por ende se puede deducir que ambos van ligados uno con otro para preservar del Derecho Humano Internacional al Desarrollo. De la misma manera al analizar el presente artículo 25, es sensible al razonamiento deducir que para realizar dicho derecho humano es necesario cumplir con los dos anteriores, procurando así; el desarrollo personal de cada ser humano habitante del mundo a través del esfuerzo nacional e internacional y su estabilidad económica de acuerdo a su trabajo frente a la sociedad a la que pertenece a través del cual percibe un ingreso que permita el desarrollo de su familia y el suyo. Así el concepto de Desarrollo es evolucionado a las obligaciones del Estado a cambio de la soberanía entregada de sus ciudadanos, de tal manera que el artículo 25, pugna por la realización de los dos anteriores y porque todo ser humano cuente con los servicios necesarios

para suplir sus necesidades básicas y así poder desarrollarse y aportar, valga la redundancia, desarrollo a su sociedad y en escala: al mundo.

Desde un punto de vista sociológico al lograr la evolución de los principios y conceptos que conforman los derechos contenidos en los últimos tres artículos, se deduce que el desarrollo va de lo particular a lo general; del individuo a la sociedad y de la sociedad al Estado para posteriormente interactuar internacionalmente. Debido a que puede ser deducido, también puede inducirse de lo general a lo particular; de la interacción internacional, al Estado, del Estado a la sociedad y de la sociedad al individuo. Lo que nos trae a comprender lo necesarias que resultan la solidaridad, la tolerancia y más importante aún la cooperación en todos los aspectos; tanto en el social como en el internacional;

El artículo 26 en sus puntos 1 y 2 establece que:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Una vez comprendida la escala a la que pertenecen los servicios básicos para la subsistencia del ser humano en los distintos ambientes a que pertenece de forma individual y social, es posible adentrarnos a las bases del desarrollo estatal e internacional, tanto del individuo como de la sociedad. Lo anterior perteneciente a su desarrollo intelectual; el Derecho a la Educación, que permita expandir el campo de acción individual y social, interactuando a nivel Estatal e Internacional.

Estos artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos tienen injerencia en todos los países y naciones adscritos a las Naciones Unidas debido al artículo 28 del mismo ordenamiento, el cual a la letra dice:

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

De tal manera que el sustento al Derecho Humano Internacional al Desarrollo debe ser respetado e implementado en todas las naciones, y si la nación de la que se trata es incapaz de lograrlo por sus propios medios, tendrá a su disposición la cooperación internacional, de acuerdo con el artículo 22 del mismo ordenamiento, convirtiéndose el artículo 28 de la Declaración Universal de

Derechos Humanos al interrelacionarse con los propósitos emanados de los artículos 1º y 2º de la Carta de las Naciones Unidas, en una realidad que debe cumplirse y acatarse por todos los Estados miembros de la institución que conforma a las Naciones Unidas.

Una gran parte del desarrollo, es el comercio por lo que es necesario elevar los puntos expresados por la Asociación Danesa de las Naciones Unidas a nivel Estatal e Internacional en cuanto a su interacción, los mismos quedan de la siguiente manera después de un análisis realizado por el Foro Global: Financiación para el Derecho al Desarrollo Sustentable con Equidad. Celebrado del 14 al 16 de marzo de 2002 en la ciudad de Monterrey.

- Derecho de cada nación a definir su camino hacia el desarrollo.
- Derecho de acceso a los recursos necesarios para el desarrollo.
- Derecho de las naciones a movilizar recursos de acuerdo al interés de sus nacionales.
- Derecho de las naciones a movilizar recursos externos pero no a expensas del interés de otras naciones.

Dichos derechos elevados a nivel estatal e internacional, además de encontrarse sustentados a manera de interpretación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, también se encuentran dentro de la Carta de las Naciones Unidas:

El tercer propósito del artículo primero como propósito de las Naciones Unidas establece:

Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

De tal manera que siendo uno de los propósitos de las Naciones Unidas realizar la cooperación internacional en los aspectos antes mencionados, el Derecho Humano Internacional al Desarrollo, no sólo es un derecho de individuos sino que también de los estados. Derecho que es sustentado por la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas: A/RES/41/128 del 4 de diciembre de 1986; El Derecho al Desarrollo.

La armonía de los derechos que conforman al Derecho al Desarrollo Humano Internacional depende de una correcta interpretación del concepto de justicia encaminado en todo momento a una finalidad: un Desarrollo Sustentable que propicie criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tienda a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protec-

ción del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.¹

Para alcanzar tal meta, se propone la siguiente teoría:

En razón de un mejoramiento y evolución constante del medio a través del cual se subsiste, existen distintos factores que deben conjugarse entre sí y en común dar solución a cuestiones concretas.

La relación de los factores resulta necesaria en planos de equidad; dando el mismo valor a todos sus componentes, procurando no dar prioridad a ninguno por encima del otro, más que a la intención de los mismos. Entenderlos como puntos distintos que relacionados darán como solución la evolución de los factores involucrados.

El verdadero objetivo, no debe ser inclinar la balanza hacia alguno de los objetivos en particular, sino encontrar el punto de balance a partir del cual se solucionen las pretensiones involucradas con el esfuerzo de todas las partes. Así, no se trata de ganar o perder, sino de evolucionar corrigiendo imperfecciones y beneficiando a todas las partes en cuanto a sus necesidades respectivas a la luz de la razón.

Si la justicia, como es definida por Ulpiano, es la Constante y Perpetua Voluntad de dar a cada cual lo que le corresponde; entonces debe beneficiar a todas las partes involucradas en el ámbito de sus propios intereses, sin la imposición de unos a costa de otros.

En el caso de que el interés primordial de alguna de las partes involucradas, sea obtener un beneficio a costa de los intereses de otra de las partes, la evolución de los objetivos para beneficio común resulta intrascendente y por lo tanto perjudicial para el bien que las partes involucradas pretenden alcanzar.

La definición de justicia, antes mencionada, en ningún momento indica como elemento necesario la inclinación de la balanza a favor de intereses de alguna de las partes, sino la inclinación de dicha balanza en razón de la proporcionalidad de necesidades; "...dando a cada cual lo que le corresponde...". El ideal perseguido es que se haga justicia para todas las partes involucradas, por lo tanto se beneficie la proporcionalidad de ellas.

Como en todo lo conocido en el mundo, hay dos polos y ambos deben ser aprovechados en razón del equilibrio que los mantiene para dar un resultado provechoso.

Así, en cuanto a la resolución de conflictos o la relación de objetivos que permitan una evolución de los aspectos involucrados así como de las partes y el logro de sus objetivos lo importante es la unidad, alcanzada a través de la conjunción de tres conceptos: proporcionalidad, equidad y justicia. Los tres sumados dan como resultado el equilibrio y por ende la evolución y satisfacción de las necesidades o intereses involucrados, de tal manera que se pre-

¹ Cfr. *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, artículo 3º, fracción XI, D.R. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, México.

serve la individualidad y diferencias de cada integrante, misma que sólo puede subsistir si se identifica y es respetado el punto de equilibrio.

Prácticamente, en una negociación donde se involucran varios derechos interdependientes; lo primero que debe ser erradicado es el lucro, mismo que permite la dependencia. Confrontando a las partes en frentes de equidad que permitan la distribución de los aspectos involucrados de acuerdo a los intereses de cada participante en proporcionalidad a sus necesidades, dando como resultado la justa retribución de los elementos objeto de la negociación, otorgando a cada cual lo que le corresponde. Lo anterior únicamente puede ser alcanzado si las partes son conscientes de que el verdadero objetivo de la negociación es la correcta satisfacción de sus respectivas necesidades de acuerdo a las circunstancias de cada cual. El resultado: la armonía de las relaciones.

Interpretación del doctor Carlos Germán Cabrera Beck:

Como jurista y además sabedor de que el Derecho es una disciplina de enorme importancia para el ser humano y su convivencia social, debo destacar el supremo principio y valor de la justicia.

Esta última suprema valoración nos obliga a reconocer la constante y perpetua voluntad de darle a cada quien lo que le corresponde.

No es por lo tanto justo entre seres humanos, todos dotados de una dignidad esencial y de similares necesidades, interpretar la justicia como una balanza que se inclina favorablemente sólo para unos y se hunde desfavorablemente para otros.

Sin embargo, es imprescindible discernir que la justicia teórica y genéricamente concebida es inaplicable si no toma en cuenta, para cada caso concreto, las condiciones y circunstancias, proporciones y necesidades, meritos y demás elementos que permiten calificar a una decisión jurídica precisamente como justa. Es decir darle la justa retribución a las partes de que se trate, según su peculiar condición jurídica.

Decían también los antiguos filósofos que el resultado eficaz de la justicia debe ser el encuentro del punto de equilibrio que puede lograrse entre las partes, al armonizar sus pretensiones, conforme a la verdad de sus circunstancias descritas en el párrafo anterior.

Es necesario pues eliminar de la valoración de cada parte aquellos intereses que no sean válidos, por no ser justos. Eliminar así mismo, el afán unilateral de lucro, buscado a costa del perjuicio del otro (es decir, intentando apropiarse de lo que no le corresponde). Y también será indispensable clarificar en justicia el razonamiento de la mente, eliminando de la misma, pasiones y resentimientos que puedan obstruirla.

Ahora bien, las acciones internacionales para ejercer el derecho al desarrollo antes sustentado y promover la cooperación internacional:

El 26 de mayo de 1999, Kofi A. Annan, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante una carta dirigida al canciller alemán

Gerhard Schroeder; presidente del Grupo de los 8 (G8), advirtió que era necesario tomar precauciones de mayor trascendencia en cuanto a futuras crisis financieras, ya que las que se habían fijado con anterioridad de acuerdo con estudios realizados por la ONU, no serían suficientes para el futuro venidero. Así las cosas, el G8 se reunió del 18 al 20 de junio del mismo año y discutieron nuevas políticas para lograr una arquitectura financiera que promoviera un mayor desarrollo financiero internacional. Kofi A. Annan instó al G8 a discutir los siguientes temas:

- Necesidades de los países más pobres de acuerdo con el “Oficial Development Assistance (ODA)” (Programa de Asistencia Oficial para el Desarrollo mediante el cual los países donan un porcentaje de su Producto Interno Bruto), mismo que debido a las pocas cantidades donadas ya no podría sustentar el desarrollo de los países más necesitados, enfatizando en tal aspecto que las deudas contraídas por dichos países debían de reducirse para promover su desarrollo y que dicha reducción de la deuda no podía venir a expensas del ODA.

- La necesidad de lograr un balance y mayor crecimiento del comercio internacional, urgiendo a los gobiernos de los países industrializados a adoptar medidas que creen mayor exportación de los países en vías de crecimiento, contribuyendo así a su recuperación económica.

- Fortalecimiento del Sistema Financiero Internacional, urgiendo que los países industrializados encuentren maneras de asociar a los representantes de los países en vías de desarrollo y a las economías en transición en sus deliberaciones para crear un nuevo Sistema Financiero Internacional.

Kofi A. Annan, dio conocimiento al canciller alemán, de que la población mundial está en peligro de quedarse al margen de la libre economía mundial, viviendo actualmente en gran pobreza, siendo necesario redoblar los esfuerzos para prevenir que lo anterior no suceda.

La ONU, siendo consciente de que “el sistema financiero internacional actual es incapaz de salvaguardar la economía mundial de las crisis financieras de alta densidad y frecuencia y sus efectos devastadores”, mediante un informe publicado por la ONU: “Hacia una nueva arquitectura financiera internacional”, afirmó que “el tremendo crecimiento y el carácter cada vez más sofisticado y volátil del mundo financiero, desde la creación de las instituciones de Breton Woods (diseñadoras del actual sistema financiero internacional) al término de la 2ª Guerra Mundial, han traído discrepancias entre los mercados y las estructuras que los regulan”, entre las cuales se encuentran el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Ante tales problemas de carácter internacional y después de varias reuniones y negociaciones se crea el Consenso de Monterrey. Documento que ambiciona la posibilidad de un nuevo y mejor sistema de financiamiento internacional enfocado al desarrollo sostenible. Propuesta su creación como un método para

dar solución al obstáculo que representa el Sistema Financiero Internacional actual para el Desarrollo del Mundo y las metas de la Globalización, y rescate al fracaso de la meta de la Cumbre de Río, del 0.7% del Producto Interno Bruto para ODA, que los países industrializados no pudieron cumplir en los últimos dos años.

Los puntos esenciales del Consenso son:

- Confrontar los retos del financiamiento para el desarrollo: una respuesta global.
- Movilización de recursos financieros domésticos para el desarrollo.
- Movilización internacional de recursos para el desarrollo: inversión extranjera directa y otros medios del sector privado.
- El comercio internacional como el motor para el desarrollo.
- Incremento de la cooperación internacional para el desarrollo en los ámbitos financieros y técnicos.
- Deuda externa.
- Asuntos sistémicos: crear la coherencia y consistencia de los sistemas internacionales monetarios, financieros y de comercio para apoyar el desarrollo.

De las opiniones y puntos de vista de distintos países que atendieron a la Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo en Monterrey (Cumbre Monterrey) del 18 al 22 de marzo del 2002, acerca del Consenso de Monterrey, se deduce que el sistema financiero internacional se encuentra controlado por las políticas de los países desarrollados y que el mismo responde únicamente a sus intereses, que crean la dependencia económica de los países subdesarrollados y en vías de desarrollo y por lo tanto truncan el desarrollo de dichas naciones violando el Derecho Humano Internacional al desarrollo, como se explica al principio del presente artículo.

Los discursos de los mandatarios de Estado presentes en la Cumbre de Monterrey, dan esperanza de que dicho derecho objeto del presente, deje de ser violado y se comience a suplir las necesidades humanas del desarrollo que el mundo hoy en día tanto necesita:

Palabras más relevantes del discurso pronunciado por el "EXCELENTÍSIMO SEÑOR JAQUES CHIRAC PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA ANTE EL PLENO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO", Monterrey, jueves 21 de marzo de 2002.

"...La mundialización nos proporciona un dinamismo económico carente de precedentes en la historia, una libertad de intercambios sumamente prometedor y la aceleración del progreso de los conocimientos y de las tecnologías.

Y sin embargo, más de dos millones de hombres viven en situaciones de pobreza extrema. Por falta de tratamientos, aún se muere de cólera, tubercu-

losis y paludismo. El Sida devasta poblaciones enteras y constituye una terrible tragedia humana y un freno para el desarrollo.

Y sin embargo, el mundo se ve confrontado al terrorismo fanático, al poder tentacular del crimen organizado y de los traficantes de droga. Tampoco se encuentra al amparo de tempestades financieras y las naciones, que temen ver su identidad sometida a las duras pruebas de una mundialización descontrolada, tienden a veces a refugiarse en la nostalgia de épocas hoy caducas.

La mundialización de la economía, oleada profunda e ineludible, exige la mundialización de la solidaridad. El desafío de Monterrey radica no únicamente en el financiamiento del desarrollo, sino en la unión de los Estados en torno a esta cuestión lancinante de nuestra época. ¿Cómo terminar con una situación moralmente inaceptable, políticamente peligrosa y económicamente absurda, aquella de un mundo en el cual la creciente acumulación de riquezas no es suficiente para permitir a los más pobres liberarse de la pobreza?"

"...Será necesario que vayamos aún más lejos.

Para realizar los objetivos de la Cumbre del Milenio, el Banco Mundial estima que es necesario duplicar las sumas dedicadas a la lucha contra la pobreza. El banco evalúa las necesidades en 100 000 millones de dólares cada año. Indudablemente, se trata de una suma importante, mas es necesario situarla con respecto al considerable volumen de los intercambios internacionales. Se trata de una suma modesta con respecto a las ventajas humanas, políticas y económicas que nuestro mundo obtendría al erradicar la miseria.

Trabajemos en todas las pistas que permitan el logro de dicho objetivo. En efecto, éstas existen y ello implica comenzar por una ayuda pública incrementada. Sin embargo, ésta no será suficiente y será necesario prolongarla, mediante una asignación suplementaria de derechos especiales de giro. Mediante una aplicación más generosa de las decisiones de condonación de la deuda de los países más pobres y un tratamiento más ambicioso con respecto al exceso de endeudamiento de los países con ingresos intermedios. Y, en efecto, dadas las riquezas que genera, es natural que se contemple financiar la humanización y el control de la mundialización. Por lo tanto, habremos de profundizar la reflexión sobre las posibilidades de imposición internacional.

Sin embargo, el desafío que implica esta nueva alianza es aún mayor.

Queremos legar a nuestros hijos un planeta limpio. Desde ahora, la extracción de los recursos naturales que se efectúa excede sus capacidades de reconstitución. Sería irresponsable continuar con esta marcha sin rumbo. Las emisiones contaminantes han iniciado un proceso de calentamiento climático que representa una amenaza para nuestras condiciones de vida y la de nuestros hijos. El Protocolo de Kyoto constituye la única vía merecedora de crédito para lograr su reducción y hago un llamado a todos los países para que lo ratifiquen. Su modalidad de acción prefigura el nuevo reparto de los recursos y de las responsabilidades sobre las cuales habrán de entenderse las naciones."

El presidente Jaques Chirac, en cuanto al Consenso de Monterrey expresó lo siguiente: "Quisiera que en Monterrey soplara un aire nuevo, un viento de generosidad y de esperanza. Desde mi punto de vista, el texto adoptado por la Conferencia no puede constituir sino una primera etapa, una toma de conciencia con respecto a la magnitud del problema..."

Palabras más relevantes del “DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA, DR. FIDEL CASTRO RUZ, EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.” Ciudad de Monterrey, México, 21 de marzo de 2002.

“Excelencias:

Lo que aquí diga no será compartido por todos, pero diré lo que pienso, y lo haré con respeto.

El actual orden económico mundial constituye un sistema de saqueo y explotación como no ha existido jamás en la historia. Los pueblos creen cada vez menos en declaraciones y promesas. El prestigio de las instituciones financieras internacionales está por debajo de cero.

La economía mundial es hoy un gigantesco casino. Análisis recientes indican que por cada dólar que se emplea en el comercio mundial, más de cien se emplean en operaciones especulativas que nada tienen que ver con la economía real.

Este orden económico ha conducido al subdesarrollo al 75 por ciento de la población mundial.

La pobreza extrema en el Tercer Mundo alcanza ya la cifra de 1.200 millones de personas. El abismo crece, no se reduce. La diferencia de ingresos entre los países más ricos y los más pobres que era de 37 veces en 1960 es hoy de 74 veces. Se ha llegado a extremos tales, que las tres personas más ricas del mundo poseen activos equivalentes al PIB (Producto Interno Bruto) combinado de los 48 países más pobres. En el 2001 el número de personas con hambre física alcanzó la cifra de 826 millones; la de adultos analfabetos, 854 millones; la de niños que no asisten a la escuela, 325 millones; la de personas que carecen de medicamentos esenciales de bajo costo, dos millones; la de los que no disponen de saneamiento básico, dos mil cuatrocientos millones. No menos de once millones de niños menores de 5 años mueren anualmente por causas evitables, y 500 mil quedan definitivamente ciegos por falta de vitamina A.

Los habitantes del mundo desarrollado viven 30 años más que los del África Subsahariana.

¡Un verdadero genocidio!

No se puede culpar de esta tragedia a los países pobres. Estos no conquistaron y saquearon durante siglos a continentes enteros, ni establecieron el colonialismo, ni reimplantaron la esclavitud, ni crearon el moderno imperialismo. Fueron sus víctimas. La responsabilidad principal de financiar su desarrollo corresponde a los Estados que hoy, por obvias razones históricas, disfrutaban los beneficios de aquellas atrocidades...”

“...Hay que repensar todo lo creado desde Bretton Woods hasta hoy. No hubo entonces verdadera visión de futuro. Prevalecieron los privilegios y los intereses del más poderoso. Ante la profunda crisis actual, nos ofrecen un futuro todavía peor, en el que no se resolvería jamás la tragedia económica, social y ecológica de un mundo que será cada vez más ingobernable, donde habrá cada día más pobres más hambrientos, como si una gran parte de la humanidad sobrara.

Es hora de reflexión serena para los políticos y hombres de Estado. La creencia de que un orden económico y social que ha demostrado ser insostenible pueda ser impuesto por la fuerza es una idea loca.

Las armas cada vez más sofisticadas que se acumulan en los arsenales de los más poderosos y ricos, como ya expresé una vez, podrían matar a los analfabetos, los enfermos, los pobres y los hambrientos, pero no podrán matar la ignorancia, las enfermedades, la pobreza y el hambre.

De una vez por todas debiera decirse 'adiós a las armas'.

¡Algo tiene que hacerse para salvar la humanidad!

¡Un mundo mejor es posible!

Gracias.”

En estos dos últimos discursos se identifica la buena voluntad de los países en cuanto a tomar conciencia de la realidad de nuestro mundo y se espera que para la próxima Conferencia Internacional en Johannesburgo se presenten los planes de trabajo para lograr el Desarrollo Sustentable. La crítica al sistema financiero internacional fue sustentada por la mayoría de los países presentes en la Cumbre de Monterrey, mismos que aprovecharon las mesas de trabajo para comparar planes a futuro y elaborar estrategias que atiendan a las necesidades mundiales.

La sociedad civil por su lado, dándose cuenta de que es inevitable pasar por alto las distintas y distantes necesidades de los diversos sectores de la Sociedad Civil Mundial. Uniendo esfuerzos; 2600 personas y 700 organizaciones provenientes de 80 países del mundo se reunieron en Monterrey, Nuevo León, México del 14 al 16 de marzo del 2002, en el Foro Global: Financiación para el Derecho al Desarrollo Sustentable con Equidad. FD: Por la Justa Distribución de la Riqueza. Para lograr la convergencia y consanguinidad de sentimientos basados en necesidades que hasta ahora las actuales instituciones investidas de poder a nivel mundial no han podido cubrir. Estableciendo un mismo objetivo: dar a conocer sus demandas y propuestas ante la Cumbre de las Naciones Unidas para el Financiamiento del Desarrollo en Monterrey, y así contribuir a la transformación de la arquitectura financiera internacional, diseñada por el Tratado Bretton Woods a partir de la Segunda Guerra Mundial; misma que ha situado a nuestro planeta Tierra y sus habitantes en un terreno frágil y desequilibrado. En extrema necesidad de retornar a los principios básicos de su subsistencia y hacer conciencia de los verdaderos valores humanos, encaminando ambos hacia un desarrollo sustentable.

El documento producto del foro global se caracteriza por ser una revisión de las políticas neoliberales y los impactos negativos que han resultado en términos económicos, ambientales, culturales y de género tanto en Monterrey como en el resto del mundo.

Afirma la necesidad de cumplir con lo pactado en la Cumbre de Río exigiendo que los países desarrollados aporten el 0.7% de su PIB (Producto Interno Bruto) al AOD (Asistencia Oficial para el Desarrollo).

Actualmente, el Programa de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, sostiene que 90,000 millones de dólares al año permitirían cubrir el nivel de vida básico, consistente en agua potable, vivienda, atención básica de salud y educación de la población mundial. El programa básico, más la limpieza y preservación ambiental tiene un costo aproximado de 200,000 millones de dólares anuales. Si cada uno de los países que se comprometieron en la Cumbre de Río cumplieran, ésta cantidad podría ser alcanzada.

Las ONG's (Organizaciones No Gubernamentales) del mundo participantes, en consenso, rechazaron el modelo económico prescrito por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio ya que éstos en vez de promover el potencial humano de nuestro planeta lo suprimen a través de sus préstamos imposibles de pagar, subyugando a sus intereses y políticas aquellos recursos necesarios para promover el desarrollo necesario en los ahora países deudores.

Las ONG's, proponen un modelo económico regido por los derechos humanos y la protección del medio ambiente como una urgente necesidad. De tal manera que la economía sirva a la sociedad y que ésta promueva e impulse el potencial humano.²

La organización del foro global se enfocó en unificar las necesidades básicas del desarrollo dividiéndose en seis carpas y un auditorio, donde se debatieron con la finalidad de llegar a un consenso, los siguientes temas para responder a las siguientes preguntas respectivamente:

- Movilización de Recursos Nacionales: ¿Cómo pueden los gobiernos movilizar recursos nacionales para financiar el desarrollo humano y sustentable y cuáles son los mecanismos más adecuados para lograrlo?
- Inversión Extranjera Directa y Comercio: ¿Qué es necesario hacer para que IED y el comercio promuevan el desarrollo sustentable y equitativo y cuáles son los principales obstáculos para lograrlo? ¿Cómo podemos enfrentar estos obstáculos?
- Deuda y Asistencia Oficial para el Desarrollo: ¿Cuáles son las alternativas de pago de la deuda de los países endeudados? ¿Cómo puede utilizarse la AOD para alcanzar el desarrollo sustentable y equitativo en los países más pobres?
- Asuntos Sistémicos y Arquitectura Financiera Internacional: ¿Cómo puede la sociedad civil incidir en la coherencia y al consistencia de los sistemas internacionales de financiación, monetarios de comercio para apoyar el desarrollo?
- Asuntos Transversales: Género, medio ambiente, derechos humanos económicos, sociales, culturales y laborales: ¿Cómo podemos incorporar en la

² Cfr. Declaración presentada al Plenario de la Conferencia Mundial sobre Financiación para el Desarrollo por parte del Foro Global, Monterrey, Nuevo León, México, 18 de marzo de 2002.

agenda de financiación para el desarrollo los asuntos ambientales, de género, de derechos humanos y laborales?

• Educación Popular: ¿Cuáles son las críticas, demandas y propuestas que nacen de la gente?

Los ciudadanos del mundo hemos cedido nuestra soberanía personal a los gobiernos para que se hagan cargo del problema y la realidad demuestra que los gobiernos necesitan de nuestra ayuda.

Todo ser humano, independientemente de su nacionalidad, raza o sexo es miembro de la sociedad global y es importante tomar conciencia de que nuestra casa en el espacio necesita restauración y remodelación. Las guerras, la devastación ambiental y las violaciones a derechos humanos no hacen más que distraernos en nuestra evolución hacia un bienestar. Hagámonos conscientes de que independientemente de nuestras creencias religiosas, status económico, raza, edad y sexo; todos estamos en esto juntos, vivimos en el mismo lugar llamado planeta Tierra y si no nos ayudamos entre nosotros nadie lo hará. Ya se comprobó que el sistema no es suficiente y los gobiernos están haciendo algo al respecto a través de los esfuerzos demostrados en la Cumbre de Monterrey.

Es momento de que cada uno de nosotros contribuya a lograr los cambios necesarios dentro de nuestras particulares posibilidades.

BIBLIOGRAFÍA

Carta de las Naciones Unidas.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

